

R 7499

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 SEP 2022

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2615, de fecha 29 de junio de 2022;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución fueron designados en Misión Oficial entre los días 25 de junio al 3 de julio de 2022, el Director del Instituto Nacional de Estadística, señor Diego Aboal y el Subdirector, señor Federico Segui, para participar del Taller Mundial ModernStats que se realizó entre los días 27 al 29 de junio de 2022, en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, y de la visita de intercambio entre pares en la Oficina Nacional de Estadística de Finlandia, que se efectuó del 30 de junio al 1° de julio de 2022, en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 17 de agosto de 2022, observó el gasto, en razón que de obrados no surge el cumplimiento del artículo 7 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y de los artículos 1° y 4° del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2615, de fecha 29 de junio de 2022, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2022-2-70000128

Presidencia de la República

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la cantidad de \$ 452.826 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos veintiséis) Lote N° 678, emergentes de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2615, de fecha 29 de junio de 2022.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5. "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia